



**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA**

N.I.G.: 1808733O20091003870

Procedimiento: Pieza de Ejecución de Título Judicial Nº 142.4/2021 Sección: 3R

De: SALVEMOS MOJACAR Y EL LEVANTE ALMERIENSE, GREENPEACE ESPAÑA  
y ECOLIGISTAS EN ACCIÓN -ANDALUCIA

Representante: [REDACTED]

LECHUZ

Contra: AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS

Representante: [REDACTED]

**PROVIDENCIA**

**ILMOS. SRES.**

**PRESIDENTE: DON ANTONIO VIDEDERAS NOGUERA**

**MAGISTRADOS:**

**D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR JIMENEZ MORERA -Ponente**

**D. HUMBERTO HERRERA FIESTAS**

En Granada, a diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

Dada cuenta del estado de la presente ejecutoria, se requiere al Ayuntamiento de Carboneras para que, **cada quince días**, informe cumplida y detalladamente a este Tribunal de las actuaciones realizadas en esos periodos en ejecución de la Sentencia nº 2.000/2016, así como de las que haya previsto llevar a efecto en los quince días sucesivos, advirtiéndole de que cualquier tipo de incumplimiento de lo ordenado conllevará, sin más dilación, la correspondiente imposición de multa al Sr. Alcalde y deducción de particulares para su traslado al Ministerio Fiscal. Déseme cuenta.

Contra la anterior resolución cabe interponer **Recurso de reposición** mediante escrito presentado en esta Sala en el plazo de cinco días contados desde el siguientes a su notificación, no obstante lo cual se llevará a efecto la resolución impugnada (artículo 79.1 LJCA), debiendo acompañar al escrito en que se interponga, la copia del resguardo del ingreso en la Cuenta de Consignaciones de ésta Sección nº 1749 0000 95 087009 del depósito para recurrir por cuantía de 25 euros, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente de esta Sección; doy fe.

E/.

Ante mí.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VNYQGG92UM3UFH8HDCHBEP4FQT	Fecha	20/01/2023
Firmado Por	[REDACTED]		
	MARIA DEL MAR JIMENEZ MORERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1

